

Monsio Liza &  
D

meros soseables, en los primeros  
días del corriente mes, no ne  
cesario que el Ayuntamiento cum  
de su cumplimiento.

Simon Conesa  
D

Entrada la proposicion de lo  
expuesto por el Sr. Presidente, y  
discutidos y votados en forma  
ordinaria, cada uno de sus par  
ticulares se acuerda los siguientes

Antonio Guerrero &  
Antonio Chivero &

Primo =  
Andres Garcia &

Que no habiendo persona a quien  
confiarle la custodia de los fon  
dos municipales, se declara este  
cargo concejil y se determina pa  
ra desempeñarlo a el Regidor  
D. Simon Conesa Torralba con  
reluacion de fianza expresa y  
determinada

Depositarario

Segundo =  
Contador

A su mismo y no teniendo el  
personal de la Secretaria, Oficio  
Contador se nombra para de  
sempeñar este cargo a el Regidor  
n.º D. Quies Garcia Penches

Tercero =  
Ponito

De la misma manera se nome  
bra para el mismo Depositarario de las  
Carcas y Fondos del Puerto de  
Cabradores a D. Juan Vera Ro  
driguez a quien se le hara saber  
por el Sr. Alcalde Presidente pa  
ra que en un termino breve  
pueda tomar posesion de su

